

PERFIL DE PROYECTO

CHILE

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Programa de Transición hacia una Economía Carbono Neutral y Resiliente		
Número de Proyecto:	CH-L1179		
Equipo de Proyecto:	Germán Sturzenegger (INE/WSA), Jefe de Equipo; María Julia Bocco (INE/WSA); Juliana Salles Almeida (CSD/CCS) y Fernando Toro (CSD/HUD), Jefes de Equipo Alternos; Hipólito Nicolás Talbot Wright Siraqyan (CSD/CCS); Natacha Marzolf (INE/ENE); Sebastián José Miller Astete y Paola Robles (CSC/CCH); Analía La Rosa (VPC/FMP); Juan Manuel Casalino y Cristina Celeste Marzo (LEG/SGO); Gregory Watson (CSD/CCS); Juan Luis Gomez Reino (IFD/FMM); Natalia Espínola y Liliana López (INE/WSA).		
Prestatario:	República de Chile		
Organismo Ejecutor:	El Prestatario a través del Ministerio del Medio Ambiente (MMA)		
Plan Financiero:	BID (Capital Ordinario):	US\$	100,000,000
	Total:	US\$	100,000,000
Salvaguardias:	Políticas activadas:	N/A	
	Clasificación:	N/A	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

2.1 **Contexto macroeconómico.** Durante la última década, salvo por el período de la pandemia COVID-19, Chile mostró un crecimiento económico continuo. Entre 2010 y 2019, el Producto Interno Bruto (PIB) creció en promedio un 3% anual. En 2020, la crisis económica provocada por la pandemia resultó en una disminución del PIB del 6,2%. Para enfrentar esta coyuntura, el Gobierno de Chile (GdCh) incrementó el gasto público e implementó intensivos programas de vacunación¹. En 2021, la economía se recuperó (+11,9%), experimentando un crecimiento interanual más alto que el observado en la mayoría de los países de la OCDE (+5,6%). El progresivo retiro de los estímulos fiscales y monetarios contribuyó, entre otras causas, a que en 2022 el PIB creciera sólo 2,4% y un 0% en 2023². Para los próximos dos años, se proyecta un crecimiento del 1,9% en 2024 y de 2,5% en 2025³. Por su parte, los déficits fiscales de 2020 y 2021, que alcanzaron el 7,3% y 7,7% del PIB, elevaron la deuda pública bruta del gobierno central al 36,3% del PIB en 2021 y al 38% en 2022, si bien este último año fue el primero, en la última

¹ EDA, 2023

² FMI, 2024.

³ FMI, 2024

década, con superávit fiscal (1,1% del PIB)⁴. Vale destacar que durante los últimos 10 años, Chile no ha logrado desacoplar su crecimiento económico de una serie de presiones ambientales. Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), el suministro total de energía y el consumo interno de materiales (DMC) han aumentado al mismo ritmo que la economía, generando presiones en materia ambiental que potencian los retos asociados al cambio climático (CC)⁵.

2.2 **Situación climática.** Chile es un país altamente vulnerable a los efectos del CC. Según el Índice de Riesgo Climático Global, en 2019 Chile se encontraba en el puesto 25 de 182 países analizados⁶. A nivel comunal, el Atlas de Riesgos Climáticos (ARClím) muestra que, de un total de 345 comunas, el 84% (307) presenta uno o más riesgos climáticos altos, incluyendo olas de calor, incendios forestales e inundaciones por desbordes de ríos, entre otros. Según el Explorador de Amenazas Climáticas, para el período 2035-2065 se proyecta una tendencia al alza de las temperaturas promedio en todo el país, con aumentos de entre 1,15C° y 2C° con respecto al período 1980-2010⁷. Esta alza se refleja también en un aumento en las temperaturas extremas, observándose una mayor frecuencia e intensidad de los episodios de olas de calor, los cuales afectan no sólo la productividad sino también la salud pública, particularmente de grupos vulnerables⁸.

2.3 Por otra parte, Chile lleva más de una década de sequía y déficit hídrico. Las precipitaciones promedio han experimentado una baja significativa, particularmente en la zona central del país. Incluyendo el 2022, se han registrado 16 años consecutivos con precipitaciones por debajo del promedio 1961-1990, reportándose una escasez hídrica del 20%⁹. En los próximos años, se espera que la nieve acumulada en la cordillera de los Andes experimente una disminución importante producto de la disminución de precipitaciones y del alza en la isoterma de 0°C¹⁰. Las zonas más afectadas serían la precordillera y los fiordos del extremo sur, donde la reducción podría llegar al 100%¹¹. El riesgo de inundaciones, por su parte, afecta a todo el país, pero incide más fuertemente en la zona central. A estas amenazas, se suma el riesgo de incendios forestales, que han generado impactos importantes en la agricultura, ecosistemas e infraestructuras. En 2023, el GdCh realizó una evaluación de las pérdidas y daños asociados a los eventos hidrometeorológicos extremos más relevantes que se produjeron en el período 2012-2023, mostrando que las pérdidas y daños alcanzaron un valor estimado de US\$1.720 millones¹². En Chile, un país con más de 1.300 especies de flora y fauna identificadas al 2020¹³, el CC está afectando también al capital natural y la

⁴ Banco Central Base de Datos Estadísticos.

⁵ EDA, 2023

⁶ Chile presenta siete de las nueve características definidas por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el CC (CMNUCC, 1992), incluyendo: zonas costeras bajas; zonas áridas y semiáridas; zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal; zonas propensas a los desastres socio-naturales; zonas expuestas a la sequía y a la desertificación; zonas de alta contaminación atmosférica urbana y zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos.

⁷ ECLP, 2021

⁸ [Talbot-Wright & Vogt-Schilb, 2023.](#)

⁹ [Reporte Anual de la Evolución del Clima en Chile 2022.](#)

¹⁰ [IPCC, 2022](#)

¹¹ EDA, 2023.

¹² Los eventos analizados incluyeron sequías, aluviones, inundaciones, marejadas, olas de calor e incendios forestales y tomaron en cuenta daños a viviendas, damnificados, personas fallecidas y gasto fiscal reportado.

¹³ 5to Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre CC, 2022.

biodiversidad. Mientras que la zona centro-sur es la más expuesta al riesgo relativo al CC¹⁴, la zona central está experimentando una reducción significativa de la superficie de sus ecosistemas, con 19 de ellos clasificados en peligro crítico, en peligro, o vulnerable¹⁵.

2.4 Generación de emisiones y contaminación. En Chile, la principal fuente de emisiones de GEI es el sector de energía, el cual representó, en 2020, el 75,5% del total de las emisiones. El resto de las emisiones se distribuye entre el sector de agricultura (10,6%), residuos (7,3%) y procesos industriales (6,6%)¹⁶. En 2020, las emisiones de GEI del país contabilizaron 105.552 kt de dióxido de carbono equivalente (kt CO₂eq), incrementándose en un 116% con respecto a 1990, y disminuyendo un 4% desde el 2018¹⁷. El principal GEI emitido en Chile es el dióxido de carbono (76%), seguido del metano (14%), el óxido nitroso (6%) y gases fluorados (4%)¹⁸. Además de la emisión de GEI, la continua dependencia de combustibles fósiles para la generación de electricidad, el transporte y la actividad industrial afecta la calidad del aire, lo cual, a pesar de algunas mejoras, sigue siendo un desafío importante. Chile ha avanzado en la reducción de las emisiones de partículas PM₁₀ y dióxido de azufre, disminuyendo en 3% y 80% respectivamente, entre el 2016 y 2021. Sin embargo, en los mismos años, otros contaminantes como PM_{2.5}, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles no metánicos y monóxido de carbono, aumentaron en 8%, 17%, 21% y 25% respectivamente¹⁹.

2.5 Transición justa: género y diversidad. El CC es un fenómeno que afecta a todas las personas, pero lo hace de manera desigual, agravando condiciones de vulnerabilidad social y económica. Las desigualdades e inequidades de género, como el menor acceso a la propiedad, a un salario equitativo, a la educación o al trabajo formal, convierten a las mujeres en uno de los grupos más vulnerable a los impactos del CC²⁰. En Chile, las mujeres enfrentan una brecha salarial significativa, percibiendo ingresos un 21,7% inferiores a los hombres²¹. Su participación en el mercado laboral es de 51%, en comparación con el 74,2% de los hombres²². En la tenencia de tierra, la brecha de género es de 32%²³; mientras que en materia de derechos de agua del 17%²⁴. La transición hacia la descarbonización tampoco impacta de manera equitativa a hombres y mujeres. Más del 80% de los nuevos empleos creados por la agenda de descarbonización en América Latina y el Caribe (ALC) estará en sectores actualmente dominados por hombres²⁵. En el sector energético chileno, la fuerza laboral femenina representaba, en 2019, solo el 23%²⁶,

¹⁴ Esto se interpreta como una menor capacidad de las especies de flora y fauna para persistir en las zonas de su actual distribución. ECLP, 2021.

¹⁵ Existen doce ecosistemas clasificados como en peligro crítico (CR), distribuidos entre las regiones de O'Higgins y Los Lagos, dos ecosistemas como en peligro (EN) entre las regiones de O'Higgins y Los Ríos, y cinco ecosistemas como Vulnerable (VU), entre las regiones de Valparaíso y Ñuble. [5to Informe Bienal](#).

¹⁶ Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), 2023.

¹⁷ Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), 2023.

¹⁸ Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), 2023.

¹⁹ EDA, 2023

²⁰ ECLP, 2021

²¹ [OCEC, 2022](#).

²² Informe del Estado del Medio Ambiente, 2020.

²³ Esto significa que solo el 32% de las tierras son propiedad de las mujeres, mientras que el 68% restante pertenece a hombres. (Informe del Estado del Medio Ambiente 2020, MMA).

²⁴ Informe del Estado del Medio Ambiente 2020, MMA.

²⁵ Saget et al., 2020

²⁶ Informe del Estado del Medio Ambiente, 2020

percibiendo un 24% menos que los hombres y ocupando apenas el 18% de los cargos gerenciales totales²⁷. Asimismo, los pueblos indígenas enfrentan una vulnerabilidad particular debido a su conexión y dependencia de los recursos naturales, estando aún más expuestos a la variabilidad y a los extremos climáticos²⁸. Estas comunidades típicamente habitan en zonas geográficas y ecosistemas muy vulnerables al CC. En particular, regiones polares, montañas altas, islas pequeñas, regiones costeras y tierras áridas y semiáridas, entre otras.

- 2.6 **Marco legal e institucional climático.** Chile viene enfrentado el CC como una Política de Estado. En el año 2015, el GdCH aprobó su primera Contribución Nacional Determinada (NDC por sus siglas en inglés) donde se comprometió a alcanzar la neutralidad de GEI y resiliencia climática para el año 2050. Este compromiso se alineó a los objetivos del Acuerdo de París, a través del cual se busca limitar el aumento de temperaturas entre 1.5 y 2°C. En Chile, se evaluaron los beneficios netos de la transición a la neutralidad de carbono en un 5,2% del PIB²⁹, demostrando que la transición conlleva beneficios y oportunidades económicas. En 2018, se estimó que en Chile existían más de 10 mil empleos verdes³⁰. La hoja de ruta para un Chile Circular 2040 se propone generar 180.000 empleos verdes para el año 2040. En abril de 2020, potenciando su compromiso climático, Chile presentó la Actualización de su NDC, donde incorporó metas intermedias para el período 2025-2030 en materia de mitigación de GEI y de contaminantes climáticos de vida corta, de adaptación y resiliencia, incluyendo aspectos como la seguridad hídrica, la economía circular y la protección de ecosistemas. Entre las metas intermedias se destaca el compromiso de detener el crecimiento de emisiones GEI al 2025, un límite a emisiones agregadas de GEI de 1.1000 MtCO₂eq entre 2020 y 2030 y la reducción en un 25% de las emisiones totales de carbono negro al 2030 con respecto a los niveles de 2016.
- 2.7 **Ley Marco de Cambio Climático (LMCC).** En agosto de 2022, Chile promulgó su LMCC (Ley 21.455)³¹ con el objetivo de plasmar el compromiso legalmente vinculante establecido en la NDC de alcanzar una economía resiliente y con cero emisiones netas para el año 2050 y de establecer la estructura institucional para hacer frente al CC. La LMCC definió así: (i) un sistema de gobernanza; (ii) instrumentos de gestión del CC, tanto en materia de mitigación como de adaptación, y (iii) roles específicos para los ministerios sectoriales y gobiernos subnacionales. La Ley le otorgó al MMA el rol de coordinar la implementación de la política climática, delegando las competencias y atribuciones para implementar las mismas en los ministerios sectoriales y en los Gobiernos Regionales (GOREs) y Municipales (GOMs). En una de sus disposiciones, mandata a los ministerios sectoriales, GOREs y GOMs elaborar planes de acción climática con el objeto de acelerar la reducción de emisiones y mejorar la resiliencia bajo sus jurisdicciones y áreas de acción. Bajo este marco, la Ley estableció la necesidad de generar, para el año 2025, los siguientes instrumentos de planificación climática: (i) Planes Sectoriales de Mitigación, con el objetivo de reducir o absorber GEI y no sobrepasar el presupuesto de emisiones sectorial; (ii) Planes Sectoriales de Adaptación, que faciliten la adaptación al CC de aquellos sectores de la economía con mayor

²⁷ Informe del Estado del Medio Ambiente, 2020

²⁸ ECLP, 2021

²⁹ [Benavides et al., 2021](#)

³⁰ Monitoreo de Empleos Verdes en Chile, 2020

³¹ [Ley Marco de CC, 2022](#)

vulnerabilidad³²; y (iii) Planes de Acción Regional y Planes de Acción Comunal, con el objetivo de consolidar las acciones de los Planes Sectoriales que se implementen en el territorio y definir acciones adicionales que se desarrollen desde la misma región. En su texto, la Ley enfatiza la importancia de incorporar un enfoque de género y grupos vulnerables en la elaboración de estos instrumentos de gestión. La Ley mandató también incorporar el CC en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), estableciendo la obligatoriedad de evaluar propuestas de proyectos considerando el CC; y la necesidad de desarrollar un sistema nacional de información climática que ponga a disposición pública toda la información relevante asociada al CC.

- 2.8 **Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP).** El otro instrumento climático clave del GdCH es la ECLP. La ECLP representa la hoja de ruta de la política climática chilena, definiendo un presupuesto (límite) nacional de emisiones de GEI al año 2030 y 2050, así como metas sectoriales de mitigación. La NDC, la LMCC y la ECLP representan así el marco legal y de política climática del GdCH, conteniendo y definiendo los lineamientos y metas que permitirán cumplir con el compromiso de alcanzar una economía resiliente y con cero emisiones netas al 2050.
- 2.9 **Organización del sector.** Hasta principios de la década de 1990, la gestión de los temas ambientales estaba distribuida en diversos marcos normativos y agencias del sector público. Con el objeto de ordenar la gobernanza del sector, en 1994 se promulgó la Ley No 19.300 (Bases Generales del Medio Ambiente), que estableció los primeros lineamientos para la institucionalidad ambiental en Chile, dando origen al SEIA como instrumento de gestión para la protección del medio ambiente. Posteriormente, en 2010, se reformó la Ley de Bases Generales (vía la Ley No 20.417), creándose el MMA, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). La promulgación de la LMCC en 2022 fortaleció significativamente la institucionalidad y gobernanza climática, definiendo al MMA como la Secretaría de Estado encargada del diseño e implementación de políticas y regulaciones climáticas. A nivel interno, con la promulgación de la LMCC, el MMA creó una División de Cambio Climático (DCC), encargada de: (i) coordinar la política nacional de CC; (ii) proporcionar datos climáticos para uso del público en general; (iii) desarrollar pautas metodológicas para facilitar el cumplimiento de la ley por parte de otras entidades gubernamentales; y (iv) diseñar instrumentos económicos para facilitar la implementación de los objetivos climáticos.
- 2.10 **Desafíos para alcanzar la carbono neutralidad y resiliencia.** El cumplimiento de los objetivos de carbono neutralidad y resiliencia definidos por el GdCh, enfrenta tres grandes desafíos: (i) la falta de instrumentos de planificación climática, tanto a nivel sectorial como de niveles de gobierno, previstos en la Ley Marco; (ii) debilidades de la institucionalidad para la gestión ambiental y del CC;

³² El procedimiento de aprobación de los Planes se encuentra en el [Decreto N°16/2023 del MMA](#), el cual establece las siguientes etapas: (1) Resolución de inicio; (2) Elaboración del anteproyecto; (3) Consulta ciudadana; (4) Elaboración de proyecto definitivo; (5) Finalización del procedimiento, a través del cual el proyecto definitivo es sometido para consideración por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el CC al Presidente de la República, para posteriormente ser aprobados mediante decreto supremo de la autoridad responsable.

y (iii) la insuficiencia de regulaciones y políticas que faciliten la alineación de inversiones, tanto públicas como privadas, con la carbono neutralidad y resiliencia.

- 2.11 **Desafío 1: Falta de instrumentos de planificación climática.** El desarrollo de los instrumentos de planificación contemplados en la Ley Marco representa un gran desafío para el GdCh. Entre los varios reportes e instrumentos que la Ley mandata, se incluyen: (i) siete Planes Sectoriales de Mitigación al CC; (ii) 12 Planes Sectoriales de Adaptación al CC; (iii) 16 Planes de Acción Regional de CC (PARCC), uno por región; (iv) 345 Planes de Acción Comunal de CC (PACCC), uno por municipalidad; y (v) un Plan Estratégico de Recursos Hídricos para cada cuenca del país (Chile cuenta con 101 cuencas hidrográficas³³). Según la Ley, todos estos instrumentos deben estar aprobados al 2025 y actualizados de manera periódica. La gran mayoría de los ministerios sectoriales, GORE y GOM no cuenta con la capacidad y conocimiento necesario para diseñar e implementar estos planes de acción. El grado de avance es heterogéneo entre ministerios. Existen ministerios, como el de Energía o el de Obras Públicas, que han creado unidades especializadas de CC; mientras que otros todavía se encuentran rezagados y su capacidad de diseñar instrumentos y actuar sobre los mismos sigue siendo limitada. Por otro lado, la capacidad de diseñar e implementar acciones climáticas a nivel territorial también es baja. Tanto GOREs como GOMs tienen responsabilidades en áreas clave, pero aún no cuentan con la capacidad institucional ni presupuestaria para llevar adelante la política climática, dependiendo fuertemente todavía del gobierno central.
- 2.12 **Desafío 2. Debilidades institucionales para la gestión ambiental y del CC.** Alcanzar la resiliencia y neutralidad de emisiones al 2050, requiere de transformaciones estructurales en la institucionalidad pública chilena³⁴. Aunque la promulgación de la Ley N° 19.300 contribuyó a establecer una institucionalidad ambiental más integrada y coordinada, existe consenso sobre la necesidad de fortalecer, modernizar y optimizar los instrumentos de gestión ambiental, incluyendo el actual SEIA. Desde la Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA, se han identificado una serie de debilidades en los procesos de evaluación de proyectos. En otras, la necesidad de: (i) revisar las tipologías de ingreso con el fin de eficientizar el procesamiento de los proyectos que deben ser evaluados ambientalmente; (ii) precisar los contenidos de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA); (iii) fortalecer el SEA para cumplir cabalmente su rol de administrador y evaluador y (iv) actualizar el Reglamento del SEIA para hacerlo consistente con las obligaciones que impone la Ley Marco. Chile enfrenta también el desafío de potenciar la institucionalidad responsable de enfrentar las amenazas del CC a los ecosistemas (terrestres y marinos). El MMA requiere mayores atribuciones y capacidades institucionales para el monitoreo y conservación de ecosistemas y especies nativas, incluyendo la jurisdicción de las áreas silvestres protegidas del país. Chile tampoco dispone de políticas que incentiven la conservación de la biodiversidad, tales como esquemas de pago por servicios ambientales o ecosistémicos (PES por sus siglas en inglés). Aunque el GdCh está comenzando a explorar instrumentos financieros vinculados con esta agenda, integrar la naturaleza y la biodiversidad en la toma de decisiones, tanto públicas como privadas, requiere de una institucionalidad que lidere y/o facilite la valoración del capital natural.

³³ [DGA, 2016](#)

³⁴ Fazekas et al., 2022; Talbot-Wright & Vogt-Schilb, 2023.

- 2.13 **Desafío 3. Insuficiencia de regulaciones y políticas para el alineamiento de inversiones públicas y privadas con la carbono neutralidad y resiliencia.** En Chile, se estima que alcanzar el objetivo de carbono-neutralidad al 2050 requiere inversiones del orden de los US\$50.000 millones³⁵. Cubrir esta brecha implica introducir regulaciones y políticas que movilicen financiamiento y creen las condiciones necesarias para incentivar inversiones alineadas con la carbono neutralidad y resiliencia. Bajo este marco, se destacan dos tipos de regulaciones y políticas: (i) **instrumentos económicos que incentiven inversiones asociadas con la carbono neutralidad**, incluyendo el desarrollo de mercados de carbono regulados que le permitan a las firmas afectas al impuesto verde compensar sus emisiones de GEI como alternativa al pago del total o parcial del mismo³⁶. El desarrollo de un mercado de estas características requiere introducir regulaciones y desarrollar una institucionalidad que defina y aplique metodologías estandarizadas, valide y registre los proyectos emisores de créditos; y (ii) **regulaciones y políticas que aceleren la transición hacia circularidad**. La economía chilena se caracteriza por una lógica lineal de extracción, producción y disposición, con impactos negativos sobre la carbono neutralidad y resiliencia. Esta linealidad se refleja en indicadores asociados a la gestión de Residuos Sólidos Municipales (RSM). En Chile, aproximadamente el 58% de los RSM corresponde a la fracción orgánica (4,6 millones de toneladas anuales), de los cuales se valoriza menos del 1%. Uno de los principales desafíos que enfrenta el país, y que exacerba los impactos ambientales y la vulnerabilidad frente al CC, es la falta de incentivos, en el marco regulatorio y de política, para la valorización de estos residuos altamente contaminantes.

Justificación y Propuesta de Programa.

- 2.14 **Justificación.** Con el fin de introducir una serie de reformas de política que permitan atender los desafíos de planificación, institucionalidad e inversiones que enfrenta el país a la hora de avanzar hacia un desarrollo carbono neutral y resiliente, el GdCh solicitó el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para procesar un préstamo de política bajo la modalidad programática (PBP), un instrumento de crédito que se utiliza cuando un país está atravesando un proceso complejo y progresivo de reformas. Acelerar la planificación climática, fortalecer la institucionalidad, e introducir regulaciones y políticas que incentiven inversiones que contribuyan con la carbono neutralidad y resiliencia, representan condiciones necesarias e interconectadas para que Chile transite el camino de la carbono neutralidad y resiliencia en línea con los objetivos y lineamientos de su andamiaje legal y de política climático.
- 2.15 **Objetivos del Programa.** Bajo este marco, el objetivo general del Programa es apoyar la transición de Chile hacia una economía carbono neutral y resiliente. Los objetivos específicos son: (i) acelerar la planificación climática en sectores estratégicos y niveles de gobierno (nacional, regional y municipal); (ii) fortalecer la institucionalidad relacionada con la gestión ambiental y climática; y (iii) fortalecer la capacidad regulatoria para incentivar inversiones carbono neutrales y resilientes.

³⁵ [Benavides et al., 2021](#)

³⁶ Actualmente, Chile cuenta con un impuesto verde (o impuesto al carbono), que graba las emisiones de contaminantes, incluyendo los GEI, a una tasa de US\$5 por tonelada de carbono equivalente. Este impuesto cubre alrededor del 30% de las emisiones y genera una recaudación estimada de US\$171 millones (2023). Talbot-Wright et al., 2024.

- 2.16 **Componente I. Estabilidad macroeconómica.** Este componente se enfocará en promover el mantenimiento de un marco macroeconómico conducente al logro de los objetivos del Programa y consistente con los lineamientos establecidos en la Carta de Política sectorial.
- 2.17 **Componente II. Planificación Climática.** Este componente contribuye al objetivo específico (i), buscando acelerar la planificación climática en todos los sectores y niveles de gobierno (nacional, regional y municipal) en línea con los instrumentos definidos en la Ley Marco. El mismo prevé siete (7) medidas de política a ser aprobadas mayormente a través de resoluciones ministeriales y resoluciones emitidas por gobiernos subnacionales. Estas medidas son: (i) la aprobación del reglamento que regula las fases de elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y actualización de los instrumentos de gestión climática consagrados en la Ley; (ii) el inicio de la actualización de la NDC 2025, como principal instrumento de política que define los compromisos climáticos asumidos por el país; (iii) el inicio del proceso de elaboración de los anteproyectos de los Planes Sectoriales de Adaptación al CC, incluyendo los de biodiversidad, recursos hídricos, infraestructura, minería, energía, ciudades y salud, los cuales van a definir un plan de acción para los principales sectores afectados por el CC; (iv) el inicio del proceso de elaboración de los anteproyectos de los Planes Sectoriales de Mitigación al CC de los Ministerios de Energía, Minería, Salud (con foco en el sector de residuos), de Agricultura, de Obras Públicas, y de Vivienda y Urbanismo, los cuales van a definir un plan de acción para los principales sectores que indican en la generación de GEI; (v) la aprobación de los primeros cinco (5) Planes de Acción Regional de CC, que van a inspirar y servir como modelo para el desarrollo de este tipo de planes en el resto del país; (vi) la aprobación de los primeros seis (6) Planes de Acción Comunal de CC, que van a inspirar distintos tipos de acción climática a nivel local; y (vii) la aprobación del reglamento que define el desarrollo de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos de Cuencas, los cuales van a definir un modelo de gestión de los recursos hídricos incorporando variables de CC.
- 2.18 Las medidas de política indicativas correspondientes al Programático II buscan la consolidación, escalamiento e implementación de las medidas definidas en esta primera operación, incluyendo, entre otros, la aprobación de Planes Sectoriales de Adaptación al CC y de los Planes Sectoriales de Mitigación al CC; la aprobación de once (11) nuevos Planes de Acción Regional de CC; la implementación de acciones establecidas en los seis (6) Planes de Acción Comunal de CC; y la aprobación de cinco (5) nuevos Planes Estratégicos de Recursos Hídricos de Cuencas.
- 2.19 **Componente III. Institucionalidad climática.** Este componente contribuye al objetivo específico (ii), al desarrollar y fortalecer la institucionalidad de gestión ambiental y climática de Chile para hacer frente a los desafíos de CC, incluyendo la institucionalidad asociada a la protección y conservación del capital natural y la biodiversidad. El mismo prevé (7) medidas de política a ser aprobadas a través de Decretos Supremos, Leyes y presentaciones al Congreso Nacional de Anteproyectos de Ley. Estas medidas son: (i) la creación del Comité de Capital Natural y la elaboración de su Hoja de Ruta, cuya misión es asesorar y proponer acciones al Presidente de la República en materia de medición,

protección y restauración del capital natural de Chile; (ii) la aprobación de la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Ley 21.600) que tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica y la protección del patrimonio natural de Chile; (iii) la aprobación del reglamento que establece el Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana (SNAICC), que tiene como objetivo promover y facilitar la participación de toda persona en la gestión del CC; (iv) la presentación al Congreso del Proyecto de Reforma de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (Ley 19.300) con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental de Chile, optimizar sus instrumentos de gestión ambiental e introducir criterios de CC en los mismos; (v) la presentación al Congreso del Proyecto de Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (“Sistema Inteligente de Permisos”) que tiene como objetivo estandarizar y coordinar la actuación de los órganos de la administración pública con competencia para habilitar proyectos; (vi) la presentación al Congreso del Proyecto de Ley que Promueve la Valorización de los Residuos Orgánicos y Fortalece la Gestión de los Residuos a Nivel Territorial, que tiene como objetivo contribuir a la reducción de GEI vía la disminución y valorización de residuos orgánicos; y (vii) la publicación de la Guía Metodológica para Orientar la Transición Hacia una Economía Circular a Nivel Municipal, con el objeto de promover la valorización de residuos a nivel municipal.

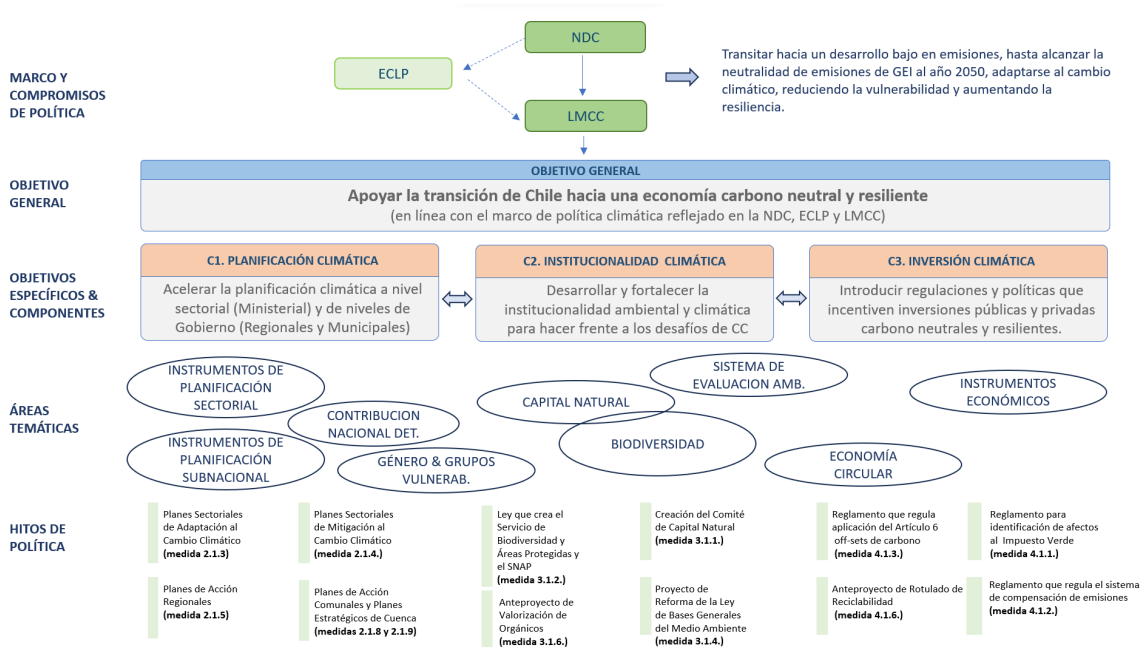
2.20 Las medidas de política indicativas correspondientes al Programático II buscan la consolidación, escalamiento e implementación de las medidas definidas en esta primera operación, incluyendo, entre otros: la implementación de acciones de la Hoja de Ruta del Comité de Capital Natural; la implementación de la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, incluyendo la elaboración de una estrategia financiera para el desarrollo medioambientalmente sostenible y de un anteproyecto de ley que incentive la inversión en acciones que mitiguen la pérdida de biodiversidad; la aprobación de la modificación del reglamento del SEIA; la aprobación de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (“Sistema Inteligente de Permisos”); la aprobación de la Guía Metodológica para el desarrollo de Planes Estratégicos Regionales de Residuos y Planes de Residuos Locales, y la elaboración de los primeros 20 Planes de Residuos Locales, en el marco del Proyecto de Ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial.

2.21 **Componente IV. Inversión climática.** Este componente tiene contribuye al objetivo específico (iii), al introducir regulaciones y políticas que incentiven inversiones públicas y privadas carbono neutrales y resilientes. El mismo prevé seis (6) medidas de política a ser aprobadas a través de Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales. Estas medidas son: (i) la publicación del reglamento para la aplicación del impuesto sobre emisiones al aire de material particulado, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre y dióxido de carbono, según el artículo 8 de la Ley No. 20.780, y del reglamento que regula el sistema de compensación de emisiones del impuesto verde; (ii) la generación de la primera compensación del impuesto verde a través de la compra de un certificado de reducción de emisiones; (iii) el inicio del proceso de consulta pública del reglamento que regula la aplicación del Artículo 6 del Acuerdo

de París asociado a la venta de *off-sets* de carbono a nivel internacional, con el objeto de evitar la doble contabilidad a nivel NDC en materia de reducciones de emisiones; (iv) la presentación del proyecto definitivo de Reglamento de Normas de Emisión estipulado en el artículo 14 de la Ley Marco de CC; (v) la publicación de la Guía para la Postulación de Iniciativas de Valorización de Residuos Orgánicos con el objeto de incrementar los niveles de inversión pública asociados a la valorización de residuos; y (vi) la elaboración del anteproyecto de decreto supremo que regula el rotulado de reciclabilidad de los envases y embalajes de los productos, con el objeto de incrementar los niveles de reciclaje en todo el país y contribuir a la reducción de emisiones.

2.22 Las medidas de política indicativas correspondientes al Programático II buscan la consolidación e implementación de las medidas definidas en esta primera operación, incluyendo, entre otros: la implementación del Sistema de Compensaciones de Emisiones del Impuesto Verde; la implementación del Sistema Nacional de Certificación Reducción de Emisiones; la entrada en vigencia del Reglamento de Normas de Emisión establecido en el artículo 14 de la LMCC; la actualización del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para introducir cambios a los umbrales de ingreso para proyectos de inversión de valorización de residuos orgánicos.

Figura 1. Lógica Vertical



2.23 **Resultados esperados del Programa.** Los impactos que se esperan alcanzar con este programa son: (i) reducir emisiones de GEI; y (ii) incrementar la resiliencia de la economía chilena, reduciendo los daños económicos asociados a fenómenos de CC. Bajo este marco, los resultados esperados son: (i) contar, al 2025, con todos los instrumentos de planificación climática mandados por la Ley Marco; (ii) contar con una institucionalidad ambiental y climática fortalecida que permita hacer frente

a los retos ambientales y climáticos; y (iii) incrementar las inversiones, tanto público como privadas, alineadas con la carbono neutralidad y resiliencia.

- 2.24 **Beneficiarios.** Los principales beneficiarios del Programa son: (i) funcionarios del sector público, tanto a nivel nacional, regional como municipal, quienes contarán con mayores capacidades para gestionar la acción climática de sus respectivas áreas de responsabilidad; (ii) la población en general, que se beneficiará de la mejora esperada en la eficiencia y la efectividad de las políticas públicas relacionadas con el CC, y de la mejora en la capacidad regulatoria del GdCH para promover un uso resiliente de los recursos y la descarbonización de la economía; y (iii) los sectores más vulnerables de la población en particular, dado que tienden a ser los más afectados por los daños y las pérdidas causadas por eventos climáticos.
- 2.25 **Alineación Estratégica.** El Programa es consistente con la actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2) y se alinea con los desafíos de desarrollo de: (i) inclusión social e igualdad, al impulsar cambios normativos y regulatorios orientados a reducir los daños y pérdidas asociados con el CC, que tienden a perjudicar en mayor medida a la población en situación de vulnerabilidad; y (ii) productividad e innovación, al fomentar la adopción de instrumentos de política destinados a incrementar la eficiencia en el uso de recursos con inversiones carbono neutrales y resilientes. Asimismo, se alinea con los temas transversales de: (i) CC y sostenibilidad ambiental, al contribuir al desarrollo de instrumentos de planificación climática que permitirán enfrentar eventos extremos y reducir las emisiones de GEI y contaminantes locales; (ii) capacidad institucional y estado de derecho, al fomentar la adopción de cambios normativos y la generación de capacidades para incorporar la acción climática en el funcionamiento tanto del sector público como de la economía en su conjunto; y (iii) género y diversidad, al incorporar acciones que promueven la inclusión del enfoque de género y Personas con Discapacidad (PcD) en los planes de acción climática tanto a nivel sectorial como subnacional. El Programa está alineado con la Estrategia de País del Grupo BID con Chile 2022–2026 (GN-3140-3), puntualmente con dos objetivos estratégicos de la Estrategia directamente relacionados con la operación: i) el fortalecimiento de la eficiencia y de la calidad de las instituciones chilenas, en este caso tanto a nivel sectorial como de niveles de gobierno e incluyendo los organismos públicos asociados a la gestión ambiental y climática; y ii) el aumento de la sostenibilidad ambiental y social de la economía, a través de la descarbonización de la matriz productiva y de consumo, el crecimiento de la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la puesta en valor del capital natural, áreas temáticas que serán promovidas a través de la operación; y con los temas transversales de desastres naturales y CC; acción climática y sostenibilidad; y de género y diversidad. El Programa se alinea con el Marco Sectorial de Agua y Saneamiento (GN-2781-13), y con el Marco Sectorial de CC (GN-2835-13), al promover la seguridad hídrica y la sostenibilidad ambiental a través de todas las medidas de política de la Matriz. La operación está incluida en el CPD 2024 y se encuentra priorizada por el país y el Banco para el programa operativo 2024.

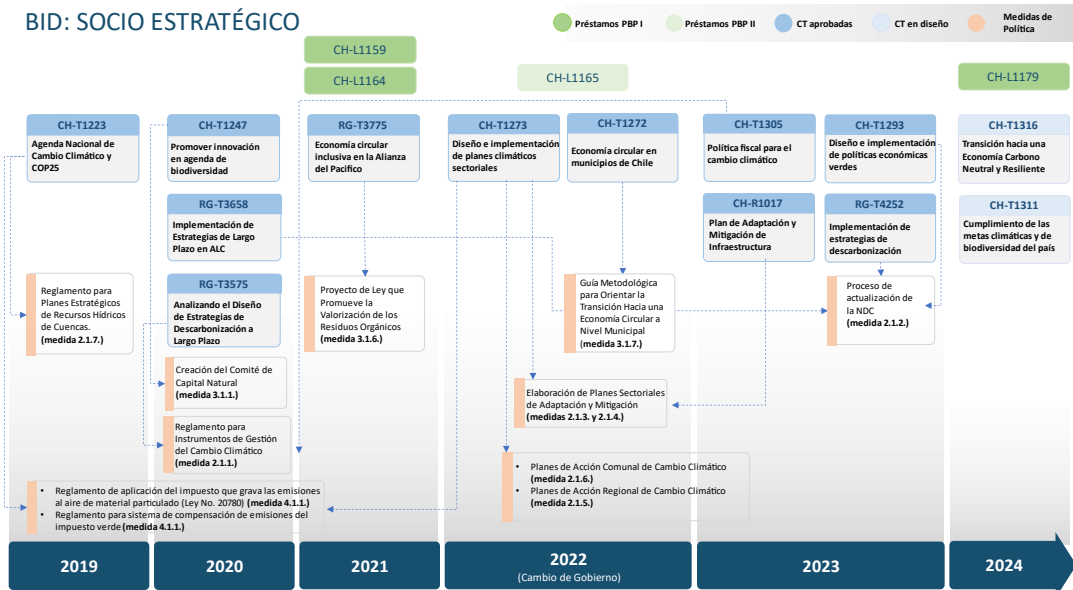
III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Mecanismo y plazo de ejecución.** El prestatario es la República de Chile y el Organismo Ejecutor (OE) del Programa es el prestatario a través del MMA, que tendrá a su cargo la coordinación con las diversas entidades participantes del Programa³⁷ y será responsable por monitorear y reportar el cumplimiento de las medidas de política de esta operación.
- 3.2 **Instrumento de financiación.** El Programa se estructura mediante una operación de préstamo de apoyo a reformas de política bajo la modalidad programática (PBP). La serie programática estará compuesta por dos operaciones individuales, vinculadas técnicamente pero financieramente independientes de conformidad con las Directrices sobre Preparación y Aplicación de Préstamos en Apoyo de Reformas de Políticas (CS-3633-2). Este instrumento se justifica por: (i) la naturaleza compleja y progresiva de las reformas; (ii) los distintos plazos para su implementación; (iii) la coordinación entre las distintas instituciones involucradas; y (iv) el seguimiento requerido para la implementación de las reformas, así como su monitoreo y la retroalimentación de resultados. Las reformas de política y acciones institucionales previstas en el marco del Programa se ejecutarán de mediano a largo plazo según lo establecido en la Matriz de Política y la Carta de Políticas del prestatario. Este PBP permite aprobar (en esta primera operación) y consolidar (en la segunda operación) las medidas de política que apuntan a acelerar la transición hacia la carbono neutralidad e incrementar la resiliencia de la economía chilena.
- 3.3 **Dimensionamiento de la operación.** El monto del préstamo de esta primera operación asciende hasta US\$100.000.000 con cargo a recursos del Capital Ordinario (CO) del Banco. El periodo de desembolso de los recursos de préstamo será de dos años. De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3.27, literal (b) de las Directrices sobre Preparación y Aplicación de Préstamos en Apoyo de Reformas de Políticas (CS-3633-2), el dimensionamiento de la operación se realizó en función de las necesidades de recursos fiscales que enfrenta el país.
- 3.4 **Seguimiento y evaluación.** El MMA asegurará el cumplimiento oportuno de las medidas de política del presente Programa (PBP I), y será responsable de proveer información sobre el avance de los indicadores de resultados acordados. El equipo de la División de Agua y Saneamiento (INE/WSA), en estrecha coordinación con la División de Cambio Climático (CSD/CCS) y la Oficina de País del Banco, hará el seguimiento permanente del cumplimiento de las medidas de política a través de sus medios de verificación. Se adjunta a este documento, las versiones preliminares de la Matriz de Política y de la Matriz de Medios de Verificación. Estos instrumentos serán centrales en el monitoreo y evaluación del proceso de reformas.
- 3.5 **Experiencia del Banco en el sector y en el país.** Desde la aprobación de la NDC en 2015, el apoyo del Banco al GdCh ha contribuido a alcanzar importantes avances en la agenda de carbono neutralidad y resiliencia, tanto a nivel de planificación, institucionalidad y activación de inversiones, convirtiendo al Banco en un socio estratégico del país en materia climática. Este apoyo, canalizado principalmente a través del MMA, se materializó a través de una serie de operaciones de crédito,

³⁷ Además del MMA, participan en el Programa el Ministerio de Hacienda, El Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Economía.

servicios remunerados de asesoría (FFS por sus siglas en inglés) y cooperaciones técnicas no reembolsables (CT), entre las que se destacan: (i) a nivel de operaciones de crédito: (a) el Programa de Apoyo a la Transición Energética Justa, Limpia y Sostenible I y II ([5278/OC-CH](#) y [5548/OC-CH](#)), una serie programática que tuvo entre sus objetivos apoyar reformas de política dirigidas a acelerar la descarbonización de la matriz energética; y (b) el programa de “Transformación Digital y Crecimiento Sostenible” ([5450/OC-CH](#)) que incluyó un componente de transición hacia modelos circulares de producción y consumo; (ii) a nivel de FFS, el apoyo brindado al Ministerio de Obras Públicas (MOP), para la “Actualización del Plan de Adaptación y Mitigación de los Servicios de Infraestructura al CC” (CH-R1017) mandatados en la LMMC, el cual incorpora un enfoque de género y diversidad; y (iii) a nivel de CTs, varias operaciones que han apoyado al país y al MMA en materia climática. Puntualmente: (a) "Fortalecimiento de la Agenda Nacional de CC y Apoyo a la Organización de la COP-25" ([ATN/OC-17504-CH](#)); (b) el “Apoyo a los Esfuerzos de Chile para Promover la Innovación en la Agenda de Biodiversidad” ([ATN/OC-18428-CH](#)); (c) “Economía Circular en Municipios de Chile” ([ATN/MA-19263-CH](#) y [ATN/OC-19262-CH](#)); (d) el "Apoyo en el Diseño, Coordinación e Implementación de Planes Sectoriales de CC" ([ATN/CF-19896-CH](#) y [ATN/OC-19345-CH](#)); (e) el “Apoyo al Diseño e Implementación de Políticas Económicas Verdes” ([ATN/FR-20343-CH](#)); y (f) el apoyo a la “Política Fiscal para el Cambio Climático” ([ATN/FC-20357-CH](#)). El apoyo al GdCH en la agenda de carbono neutralidad y resiliencia se canalizó también a través de una serie de CTs regionales, entre las que se destacan: (a) “Analizando el Diseño de Estrategias de Descarbonización a Largo Plazo” ([ATN/FR-18228-RG](#)); (b) “Apoyar la Implementación de Estrategias de Descarbonización” ([ATN/OC-20056-RG](#)); (c) Economía Circular Inclusiva en la Alianza del Pacífico” ([ATN/MA-18545-RG](#)); y (d) “Apoyo a la Implementación de Estrategias de Largo Plazo en América Latina y el Caribe” ([ATN/OC-18176-RG](#)).

Figura 2. Apoyo del Banco al Sector



- 3.6 **Lecciones Aprendidas.** El apoyo del Banco a Chile ha contribuido a generar una serie de lecciones que han sido tenidas en cuenta en la estructuración de esta operación y en la definición de las medidas hitos de política: (i) la importancia de fortalecer la institucionalidad climática a nivel sectorial y subnacional. Las competencias y capacidades para la acción climática se encuentran radicadas en los sectores y en los gobiernos subnacionales, los que, como manda la LMCC, deben identificar e implementar las políticas y programas de acción; (ii) a la hora de implementar acciones de mitigación y adaptación es importante explorar soluciones locales (*bottom-up approach*), incorporando instancias de consulta y participación que nutran y validen las propuestas técnicas contenidas en las estrategias y planes; (iii) si bien la planificación es crítica para la acción climática, esta debe ser complementada por instrumentos económicos que aceleren inversiones alineadas con la carbono neutralidad y resiliencia; y (iv) para que estos instrumentos sean efectivos, deben desarrollarse con objetivos específicos, considerando sus sinergias con otros instrumentos de política y enmarcándose en la estrategia plasmada en políticas como la NDC, la ECLP y los planes sectoriales de mitigación y de adaptación.
- 3.7 **Riesgos.** Se anticipan dos riesgos asociados al cumplimiento de las reformas de política: (i) coordinación del MMA con otras agencias y niveles de gobierno: en tanto el cumplimiento de varias medidas de política es responsabilidad de actores externos al MMA (otros ministerios, gobiernos subnacionales), las mismas podrían no concretarse oportunamente (nivel de riesgo medio-bajo); y (ii) si las instituciones responsables por el cumplimiento de las reformas de política no contaran con las capacidades técnicas o de recursos humanos, las mismas, especialmente las correspondientes al PBP II, podrían no concretarse de manera oportuna (riesgo medio-alto). El primer riesgo se mitigará a través de la División de Cambio Climático del MMA, quien coordinará un equipo de trabajo interministerial e intergubernamental que hará seguimiento al cumplimiento de las medidas de política. El segundo riesgo, más de fondo, se mitigará, en parte, a través del aporte de recursos de CT no reembolsable por parte del Banco, que apoyarán la consecución de las medidas de política del PBP II.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 **Riesgos ambientales.** No se espera que esta operación de PBP genere efectos negativos significativos y directos sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país; por lo tanto, el PBP está excluido del alcance del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.7 del MPAS.
- 4.2. **Aspectos fiduciarios.** No se vislumbran riesgos fiduciarios dada la naturaleza de una operación de apoyo a reformas de política.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 Considerando la multidimensionalidad de la operación, se hará *triple-booking* entre INE/WSA, CSD/CCS y CSD/HUD. El presupuesto de preparación se estima en US\$45.000 para estudios y US\$20.000 para misiones, por un total de US\$65.000.

La distribución del POD al Comité de Calidad y Riesgo (QRR) está prevista para el 5 de abril de 2024; la aprobación del Borrador de Préstamo por el Comité de Políticas Operativas el 16 de mayo de 2024; y la consideración de la operación por parte del Directorio Ejecutivo del Banco para el 26 de junio de 2024.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

Operation Information

Operation Name	
Transition Program towards a Carbon Neutral and Resilient Economy	
Operation Number	CH-L1179

Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
INE/WSA	INTEGRAL MANAGEMENT OF WATER RESOURCES
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
LON / PBP	\$100,000,000.00
Executing Agency	Borrower
CH-MMA	REPUBLICA DE CHILE
ESG Primary Team Member	Team Leader
Zachary Daniel Hurwitz	German Sturzenegger
Toolkit Completion Date	Author
12/02/2024	Hurwitz, Zachary Daniel
Applicable ESPs with requirements	

Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	N/A
Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	N/A
Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	N/A

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

The PBL falls outside the scope of the Environmental and Social Policy Framework.

RESUMEN DE LA REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

No se espera que esta operación de PBL genere efectos negativos significativos y directos sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país; por lo tanto, el PBL está excluido del alcance del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.7 del MPAS.

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIALES FINALIZADOS Y PROPUESTOS

Temas	Descripción	Fondo	Fechas estimadas
Inicio de la elaboración de los anteproyectos de los Planes Sectoriales de Adaptación y Mitigación	<p>Apoyo en la elaboración del plan de adaptación de servicios de infraestructura del Ministerio de Obras Públicas de Chile.</p> <p>Apoyo al plan de mitigación del ministerio de agricultura a través de un estudio que evalúa las líneas base de descarbonización en el sector.</p>	<p>FFS (CH-R1017)</p> <p>CT (CH-T1273)</p>	Finalizados
Reglamento para Instrumentos de Gestión del CC	Apoyo para la elaboración del reglamento que establece procedimientos asociados a los Instrumentos de Gestión del CC que regula las fases de elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y actualización que conforman el ciclo regulatorio de los instrumentos de gestión de CC consagrados en la Ley Marco de CC.	CT (RG-T3575)	Finalizado
Lanzamiento actualización NDCs	Apoyaremos el proceso de actualización de la Contribución Nacional Determinada de Chile. En este marco, se apoyará al MMA en la organización del lanzamiento del proceso.	CT (RG-T3658) (CH-T1293) (RG-T4252)	04/2024
Que se hayan aprobado los primeros cinco (5) Planes de Acción Regionales de CC y los primero diez (10) Planes de Acción Comunal de CC.	<p>Se está apoyando al MMA en su rol de institución articuladora en el desarrollo de estos planes por parte de los gobiernos regionales y municipales. Entre las acciones que se apoyaron, se desarrolló la Hoja de Ruta para la elaboración de planes de acción comunal. Este apoyo continuará para los hitos de la fase 2 donde se está apoyando el desarrollo de 16 planes comunales en diversas localidades de Chile.</p> <p>Adicionalmente se desarrolló una guía de acción climática subnacional con el propósito de informar la identificación de políticas para el desarrollo de los presentes planes.</p>	CT (CH-T1273) (CH-R1017)	04/2024

Temas	Descripción	Fondo	Fechas estimadas
Reglamento para Planes Estratégicos de Recursos Hídricos de Cuencas.	Se apoyó el desarrollo de modelaciones a nivel de cuenca.	TC CH-T1223 RG-T3567	Finalizado
Creación del Comité de Capital Natural	Se apoyó con asistencia técnica todo el proceso de creación del Comité en conjunto a sus reglamentos.	CT (CH-T1247)	Finalizado
Reglamento de aplicación del impuesto que grava las emisiones al aire de material particulado (Ley No. 20780)	Se apoyaron asistencias en asesoría jurídica para la División Jurídica del MMA y una revisión técnica en metodologías de cuantificación de emisiones y métodos de reporte en el marco de la actualización de los protocolos de monitoreo reporte y verificación (MRV).	CT (CH-T1223) CT (CH-T1273) CT (CH-T1305)	Finalizado
Reglamento para sistema de compensación de emisiones del impuesto verde	Se realizaron consultorías de asistencia técnica para definir metodologías para el proceso de verificación de proyectos de reducción de emisiones en el marco de la actualización de los protocolos de monitoreo reporte y verificación (MRV).	CT (CH-T1223) CT (CH-T1273) CT (CH-T1305)	Finalizado
Que se haya generado por la primera compensación del impuesto verde a través de la compra de un certificado de reducción de emisiones.	Se apoyó al Ministerio del Medioambiente con asistencia técnica para el desarrollo de protocolos para definir el sistema de monitoreo, reporte y verificación y asistencia informática para el desarrollo de las plataformas requeridas para la venta de créditos de carbono con fines de compensar emisiones.	CT (CH-T1223) CT (CH-T1273) CT (CH-T1305)	Finalizado
Preparación del Anteproyecto de Ley que promueve la Valorización de los Residuos Orgánicos	Se apoyó la redacción y análisis presupuestario del borrador del Anteproyecto de Ley que promueve la Valorización de los Residuos Orgánicos.	CT (RG-T3775)	Finalizado

Temas	Descripción	Fondo	Fechas estimadas
Guía Metodológica para Orientar la Transición Hacia una Economía Circular a Nivel Municipal que busca promover la valorización de residuos sólidos a nivel municipal	Se apoyó la implementación de proyectos de compostaje en el marco de la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos para Chile como insumo para el desarrollo de la Guía.	CT (CH-T1272)	Finalizado
Apoyo al MMA en materia de CC y economía circular	Se tiene planificado contratar a un consultor CC y economía circular para apoyar al MMA en el cumplimiento de los hitos pendientes	CT	Pendiente

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).